

## CENTRO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión del Administrador Único se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la mercantil, el 24 de noviembre de 2014 a las 12.30 horas en primera Convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, salvo que con anterioridad se celebre Junta Universal, para tratar el siguiente

### *ORDEN DEL DÍA*

**Primero.-** Análisis de la situación económica, desarrollo actual, previsiones para el cierre del ejercicio y gestiones operativas y de negocio de la Sociedad.

**Segundo.-** Cese y nombramiento de nuevo órgano de administrador y, en su caso, designación de cargos.

**Tercero.-** Ampliación, en su caso, del capital social y delegación y procedimiento para su ejecución con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

**Cuarto.-** Reducción, en su caso, del capital social y delegación y procedimiento para su ejecución con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

**Quinto.-** Modificación de estatutos para su adaptación a la nueva normativa y requerimientos operativos.

**Sexto.-** Acuerdo, en su caso, sobre disolución y liquidación de la Sociedad con designación de liquidadores.

**Séptimo.-** Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

En los términos y condiciones que se determinan en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a solicitar y a obtener, en su caso, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, a formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como a obtener los documentos que van a ser sometidos a aprobación por la Junta, todo ello con carácter gratuito.

En los términos y condiciones establecidos en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria publicada todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Derecho de asistencia.-El derecho de asistencia y de voto en la Junta se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

**Vigo, 23 de octubre de 2014.- El Administrador Único.- Netaccede S.C.R. de Régimen Simplificado, S.A., representada por D. Jesús Marcelino Otero López.**